



**DECRETO EXENTO N°
ANGOL,**

33.-

09 ENE 2023

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) Correo Electrónico de la Dirección del Establecimiento, que designa una Orientadora en el Liceo "Enrique Ballacey";
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las exigencias del Convenio para la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO 2023), que entre otros requiere la certificación de desempeño en labores directivas y de U.T.P de los docentes, con fecha de implementación año 2022 y el pago de asignación 2023.-
- Que el Establecimiento mantendrá durante el año escolar 2023, la misma estructura en su planta directiva según especifica en el PADEM del próximo año. -

DECRETO :

- 1) **Manténgase** como parte del equipo directivo para el año escolar 2023 del Liceo "Enrique Ballacey Cottereau" al profesional de la educación que se indica:

NOMBRE : TERESA RUIZ RAMÍREZ
RUN [REDACTED]
FUNCION : ORIENTADORA/44 HORAS

- 2) Téngase presente la facultad del director de mantener personal de confianza en los cargos directivos y de U.T.P.

- 3) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / AUM / JEN / PUP / fmc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL